

Fuente Álamo de Murcia

10556 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I, del Sector 1, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I, del Sector 1, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo» en desarrollo de la Modificación Puntual número 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, a instancia de la mercantil «Armillar-Procam, S.L.», representada por don Roberto Álvarez Shelly.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Fuente Álamo de Murcia

10557 Aprobación definitiva del Proyecto del Plan Parcial de Ordenación y el Programa de Actuación del «Sector 1 del Parque Tecnológico de Fuente Álamo».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación y el Programa de Actuación del «Sector 1 del Parque Tecnológico de Fuente Álamo», a instancia de la mercantil «Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.», representada por don Antonio Pérez Caparrós.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Fuente Álamo de Murcia

10555 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I, del Sector 1 del Plan Parcial «Hacienda del Álamo».

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I, del Sector 1, del Plan Parcial «Hacienda del Álamo» en desarrollo de la Modificación Puntual número 3 de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo, a instancia de la mercantil «Armillar-Procam, S.L.», representada por don Roberto Álvarez Shelly.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

Jumilla

10194 Corrección de errores.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 26 de agosto de 2002 n.º 197, pág. 12.417, en el anuncio relativo a «autorización de uso para la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada», cuando hace referencia a la «parcela 39 del polígono 39, de este término municipal», debe decir: parcela 163 del Polígono 39.

El citado expediente estará expuesto al público en los mismos términos, a partir de la publicación de este anuncio.

En Jumilla a 9 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Pedro Vargas Sánchez.

Lorca

10181 Notificación de actos administrativos.

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.